

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña María Rosa Cabrera Pastor

D. Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Ascensión Romero Santofimia

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 27 de mayo de 2016, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 24 de abril de 2016, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- 1.-
 - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 7.020,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 14.
 - e.- Referencia catastral: 3695207UH5539N0001SQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO PEREZ POZO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.565,00 euros euros.

d.- Situación de la obra: Calle Unión, 5.

e.- Referencia catastral: 3899025UH5539N0001QQ

f. Nombre o razón social del promotor: DOMINGO MARQUEZ CAMPOS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.450,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Rosario, 15.

e.- Referencia catastral: 3598045UH5539N0001IQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO GARCIA HIGUERAS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 500,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Olivo, 11.

e.- Referencia catastral: 3501006UH5630S0001DX

f. Nombre o razón social del promotor: ANGEL SANCHEZ GONZALEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 5.130,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Postigos, 11.

e.- Referencia catastral: 3699414UH5539N0001UQ

f. Nombre o razón social del promotor: MANUELA MÁXIMA ROMERO CASTRO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel García Medina.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antón Pérez, 3.

e.- Referencia catastral: 3700205UH5630S0001FX

f. Nombre o razón social del promotor: SEBASTIÁN CABALLERO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Los siguientes acuerdos se adoptan con la ausencia de D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, en quien existe causa de abstención, y bajo la Presidencia de doña Ascensión Romero Santofimia.

7.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.850,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 27.

- e.- Referencia catastral: 3797001UH5539N0001ZQ
- f. Nombre o razón social del promotor: ILUMINADO CASTILLO RUIZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

8.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
No urbanizable, especial protección de la dehesa.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparación y conservación. Residencial y almacén.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal:
4.500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Tierra Abajo-Salitreras, polígono 8 parcela 23.

e.- Referencia catastral: 14062A008000230000DB

f. Nombre o razón social del promotor: PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

No consta la existencia de licencia de obras para la edificación, aunque el informe técnico hace referencia a que la edificación es anterior a 1975.

La edificación mantiene el uso y la tipología y no está en ruina. No queda constancia de que cumpla la ordenación vigente. Dado que no se ha tramitado certificación en tal sentido, la licencia que se concede no significa legalización de la edificación existente.

Segundo: Este acuerdo se adopta con la ausencia de D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, en quien existe causa de abstención, y bajo la Presidencia de doña Ascensión Romero Santofimia.

Vista la solicitud de don Florentino Cañizares Castillo para prohibir el aparcamiento frente a la cochera de la calle Antonio Barroso, 11, que tiene licencia de vado permanente, se acuerda acceder a lo solicitado.

El tramo de la acera a pintar será señalado por los técnicos municipales.

Tercero: Se acuerda ratificar los siguientes decretos de la Alcaldía.

1.- 24/5/2016, con el siguiente tenor literal:

Vistas las bases del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA 2016, aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2016.

Vista la memoria presentada por el Técnico Municipal en la que se especifica la actuación a ejecutar con la denominación “Reforma superficie actual del terreno de pista de fútbol 7 por uno de césped artificial homologado”, ajustada a los ámbitos y características previstas en los artículos 1 y 2 de dichas bases, así como la valoración de la misma por importe de, 37.999,89 €, que resulta ser la cantidad asignada a este Ayuntamiento.

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Aprobar las propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 37.999,89 € con cargo al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales financieramente sostenibles en la provincia de Córdoba 2016.*

***Tercero:** Optar como sistema de ejecución, la licitación de suministro por parte del Ayuntamiento de Torrecampo.*

***Cuarto:** Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

***Quinto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

2.- 20/5/2016, con el siguiente tenor literal:

Vistas las bases y convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas singulares de Cultura a desarrollar por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2016.

Y visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación XVI Certamen de Narrativa Corta “Villa de Torrecampo” y XIV Certamen de Cuento Infantil “Villa de Torrecampo” cuyo importe asciende a 6535,94 €.

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Aprobar la propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 3267,97 €, de una inversión total de 6535,94 € y cofinanciar el 50% restante conforme se establece en las bases mediante aportación municipal.*

***Tercero:** Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

3.- 12/5//2016, con el siguiente tenor literal:

Vistas las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 y la Ordenanza Reguladora de concertación de la Diputación de Córdoba con las Entidades locales de la provincia.

Visto el proyecto presentado para la convocatoria de Subvenciones a Municipios y ELAs que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba durante el año 2016.

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Aprobar la propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 968,80 € con cargo a la convocatoria de Subvenciones a Municipios y ELAs que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba durante el año 2016.y financiar con fondos propios 242,20 euros para completar el coste total del proyecto.*

***Tercero:** Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

***Cuarto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

4.- 10/5/2016, con el siguiente tenor literal:

Visto el Decreto -Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, convocatoria 2016.

Vista la orden 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Y vistas las cantidades asignadas a este Ayuntamiento para el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social por valor de 3.000,00

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Aprobar la propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales*

por un importe de 3.000,00 € con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social

Tercero: *Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

5.- 10/5/2016, con el siguiente tenor literal:

Visto el Decreto -Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Vista la orden 24 de Abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Visto el proyecto presentado para la convocatoria de Ayudas a la Contratación, con la denominación “Reparaciones y mantenimiento en viales y otras infraestructuras públicas”

Y vistas las cantidades asignadas a este Ayuntamiento para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía por valor de 14.576,00

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

Primero: *Aprobar la propuesta presentada.*

Segundo: *solicitar subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por un importe de 14.576,00 € con cargo al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.*

Tercero: *Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

5.- 11/5/2016, con el siguiente tenor literal:

Vistas las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 y la Ordenanza Reguladora de concertación de la Diputación de Córdoba con las Entidades locales de la provincia.

Visto el proyecto presentado para la convocatoria del Plan de Colaboración con las Entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de modernización y Administración electrónica para el año 2016 con un coste total de 2.618,14 euros.

Y vistas las cantidades asignadas a este Ayuntamiento para dicho programa con valor de 1.875 euros.

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 1.875,00 € con cargo al Plan de Colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de modernización y Administración electrónica para el año 2016 y financiar con fondos propios 743,14 euros para completar el coste total del proyecto.

Tercero: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

TRES.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares